

CIRCULAR D.N.B.E 002-2019

A TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE LAS UNIDADES LOCALES ADMINISTRADORAS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como ente rector de los actos de disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

- Se habilitará como inventario inicial únicamente a las compras realizadas en el último trimestre de la gestión 2018 y que están siendo recepcionadas en el presente año. Se les recuerda que deben de ser registradas como inventario inicial.
- Las Instituciones deberán de remitir mediante oficio a ésta Dirección la cantidad de bienes que se compraron, así mismo adjuntar las facturas, el F01 y de tener actas de recepción deberán acompañarla como documentación respaldo.

Tegucigalpa M.D.C, 18 de marzo del 2019



Tomas Gerardo Aceituno G.
Abogado Tomas Gerardo Aceituno G.
Sub Director Ejecutivo